



58

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	JVOL - EXCUSAS DE CURADOR
INTERESADO	DANIELLY MILENA DEOSSA CANO
INCAPAZ	JOAQUIN EMILIO DEOSSA DIEZ
Radicado	No. 05001- 31- 10 -008-2021- 00125- 00.
Decisión	INTEGRA POSTULANTE-FIJA FECHA

Incorpórese al proceso el escrito y anexo presentado por la señora apoderada dentro del presente proceso y con lo cual se cumple con las preceptivas del artículo 42 del C. General del Proceso en armonía con lo dispuesto por el despacho mediante proveído fechado el 31 de agosto de 2021.

Como consecuencia de lo anterior, se integra la LITIS con el señor CARLOS ALBERTO DE JESUS DEOSSA CANO, a quien se le recibirá declaración sobre los hechos constitutivos de la acción.

Por consiguiente, para que tenga lugar la práctica de las pruebas decretadas el pasado 02 de agosto y proferir la sentencia que en derecho corresponda, se CONVOCA a audiencia que se celebrará el - 9 - de dicubre de 2022 a las 10 p.m.:

NOTIFIQUESE.


ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.

